

U. 6.



el Cargo de parte Repartidor de la Contribucion de  
inmuebles para el año inmediato; el que resulta  
no ser procedente esta solicitud, y solo en el caso  
de haber de hacer un viaje largo o tener que  
ausentarse el pueblo por mas de dos meses  
y a una distancia de tres leguas; y el Ayun-  
tamiento acorde: Pudas enterado, y que se ponga

La Intend. a <sup>10 de</sup> En conocimiento del interesado  
Contribuciones al <sup>10 de</sup> Serio un oficio al Sr. Intendente de Puntas  
Sr. Conde de Bata <sup>10 de</sup> de la Provincia, relativo al Quinto que tiene  
10 de.

Reclamado el Excmo. Sr. Conde de Batarose;  
y el Ayuntamiento acorde: Pudas enterado  
y que se transcriba a los Sres. Presd. y Conesales  
que comunicaron el Ayuntamiento de esta Ciudad  
en los años mil ochocientos cuarenta y uno,  
cuarenta y dos, y cuarenta y tres

D. Salvador <sup>10 de</sup> Serio un memorial a D. Salvador Chiappi  
Chiappino. <sup>10 de</sup> no solicitando se declare perdida la  
Subsidio suma que se ha impuesto en el presente  
año por contribucion de subsidio, mediante  
las razones que expone; y el Ayuntamiento  
acorde: Pudas enterado y que pare a informe  
me a los Sres. D. Juan Diego Delgado y  
D. Juan Borjañes

